



Procedimiento: Canje de Medicamentos y demás insumos para la salud			
Unidad responsable: Departamento de Farmacias		Macroproceso: Servicios de Salud de Sinaloa	
Proceso Sustantivo: Subdirección de Abasto y Equipamiento		Subproceso: Dirección de Atención Médica	
Emisión: 04-ene-2023	Vigencia: ene-2025	Código: PRO-DF-01	Revisión: 01

1. PROPÓSITO

Establecer los lineamientos para una eficaz y oportuna gestión en el efecto de las cartas de garantía de canje de medicamentos y demás insumos para salud que se reciban por parte de los Servicios de Salud de Sinaloa.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al área requirente administradora de los bienes.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1. El área requirente podrá exigir al proveedor un canje de los bienes por motivo de caducidad siempre y cuando aplique.
- 3.2. El área requirente podrá exigir al proveedor un canje por los posibles defectos o vicios ocultos (es decir, por los posibles errores o fallos en la fabricación, manufactura y almacenamiento del insumo) que pudiera aparecer en el mismo tras su compra.
- 3.3. El proveedor podrá entregar carta compromiso de canje de acuerdo a lo establecido en las condiciones de compra.
- 3.4. El proveedor deberá realizar el cambio del bien de acuerdo a los tiempos y cláusulas establecidos en las condiciones de compra, lo anterior expresado en pedidos, contratos y demás documentos que amparen la adquisición.
- 3.5. Las solicitudes de cualquier tipo de canje pueden ser por oficio y enviado por correo electrónico u cualquier otro medio electrónico.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Jazmín Irene Padilla Villegas Auxiliar Administrativo	Dr. Leonardo Yohary Padilla García Supervisor Médico	IBQ. Nancy Consuelo Melendrez Sánchez Jefa del Departamento de Farmacias
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 05/01/2023	Fecha: 05/01/2023	Fecha: 05/01/2023



Procedimiento: Canje de Medicamentos y demás insumos para la salud			
Unidad responsable: Departamento de Farmacias		Macroproceso: Servicios de Salud de Sinaloa	
Proceso Sustantivo: Subdirección de Abasto y Equipamiento		Subproceso: Dirección de Atención Médica	
Emisión: 04-ene-2023	Vigencia: ene-2025	Código: PRO-DF-01	Revisión: 01

- 3.6. Las solicitudes de canje que no sean atendidas por el proveedor en los lapsos de tiempo estipulados en las condiciones de compra, serán turnadas mediante oficio a la Dirección Jurídica y de Normatividad de los SSS, Órgano de Control Interno de los SSS, Área Contratante, y/o cualquier otra autoridad competente con relación a la compra de los bienes.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Será responsabilidad del Auxiliar Administrativo

- 4.1.1. Conocer y efectuar la actividad que le confiere el presente procedimiento.
- 4.1.2. Enviar las solicitudes autorizadas por el área requirente al proveedor los canjes aplicables a los bienes terapéuticos.
- 4.1.3. Dar seguimiento a los trámites de canje vigentes.
- 4.1.4. Mantener actualizado el presente procedimiento

4.2. Será responsabilidad del Supervisor Médico

- 4.2.1. Revisar el presente procedimiento

4.3. Será responsabilidad de la Jefatura del Departamento de Farmacias

- 4.3.1. Aprobar el presente procedimiento
- 4.3.2. Elaborar, autorizar y turnar oficios para solicitud de los canjes aplicables.
- 4.3.3. Turnar a la Dirección Jurídica y de Normatividad de los SSS, Órgano de Control Interno de los SSS, Área Contratante, y/o cualquier otra autoridad competente con relación a la compra de los bienes todas las solicitudes de canje que cumplen con las condiciones de compra y no han sido atendidas por el proveedor.
- 4.3.4. Dar seguimiento a los trámites de canje vigentes.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 5.1. PAUTAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024. INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

6. REGISTROS

- 6.1. Bitácora de trámites de Canje de medicamentos y demás insumos para la salud



Procedimiento: Canje de Medicamentos y demás insumos para la salud			
Unidad responsable: Departamento de Farmacias		Macroproceso: Servicios de Salud de Sinaloa	
Proceso Sustantivo: Subdirección de Abasto y Equipamiento		Subproceso: Dirección de Atención Médica	
Emisión: 04-ene-2023	Vigencia: ene-2025	Código: PRO-DF-01	Revisión: 01

7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

SSS: Servicios de Salud de Sinaloa

Área Contratante: Aquella facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiere la dependencia o entidad de que se trate, por ejemplo: El Instituto de Salud para el Bienestar.

Área Requiriente: La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizara.

Bienes: Medicamentos y demás insumos para la salud (dispositivos médicos).

Proveedor: Empresa encargada del abastecimiento de los insumos médicos.

Canje: Es la obligación que contraen los Proveedores con las Dependencias y Entidades participantes, para cambiar Bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado. Así como cuando se cuente con carta compromiso de canje para aquellos Bienes que no hayan sido consumidos dentro de su vida útil.

Carta compromiso de canje: Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil, posterior a la solicitud formal por parte de las áreas requirentes, sin costo alguno para estas últimas.

Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos: Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación de los bienes terapéuticos entregados

7. DIAGRAMA DE FLUJO

N/A



Procedimiento: Canje de Medicamentos y demás insumos para la salud			
Unidad responsable: Departamento de Farmacias		Macroproceso: Servicios de Salud de Sinaloa	
Proceso Sustantivo: Subdirección de Abasto y Equipamiento		Subproceso: Dirección de Atención Médica	
Emisión: 04-ene-2023	Vigencia: ene-2025	Código: PRO-DF-01	Revisión: 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Jefe(a) del Departamento de Farmacias	1. Elaboración de oficio para solicitud de canje	1.1. Elabora y autoriza Oficio para solicitud de canje con fundamento a las condiciones de compra establecidas en la adquisición de los bienes.	- Oficio.
Auxiliar administrativo	2. Solicitud de Canje ante proveedor	<p>2.1. Llevar el control de todas las cartas de canje y las cartas de vicios ocultos cuando aplique de los bienes recibidos en el Almacén Estatal del Centro Logístico de los SSS a través del archivo documental recibido al momento de la recepción en conjunto con el Departamento Logístico.</p> <p>2.2. Cuando un bien llega al final de su vida útil, tramitar canje ante el proveedor por medio de oficio u correo electrónico.</p> <p>2.3. Cuando se detecta un vicio oculto en el insumo almacenado, tramita canje aplicable.</p> <p>2.4. Cuando la respuesta por parte del proveedor es positiva al canje, le dará seguimiento a la entrega del nuevo producto al Almacén.</p> <p>2.5. Cuando el proveedor, no cumpla con los tiempos estipulados para hacer efectivo el canje después de haber sido solicitado por el área requirente de acuerdo a las condiciones estipuladas en la compra el área requirente turnara a la dirección jurídica y de normatividad de los SSS, órgano de control interno y área contratante. Y en caso de que no se establezcan los tiempos para hacer efectivo el canje en las condiciones de</p>	- Bitácora de trámites de canje de medicamentos y demás insumos para la salud



Procedimiento: Canje de Medicamentos y demás insumos para la salud			
Unidad responsable: Departamento de Farmacias		Macroproceso: Servicios de Salud de Sinaloa	
Proceso Sustantivo: Subdirección de Abasto y Equipamiento		Subproceso: Dirección de Atención Médica	
Emisión: 04-ene-2023	Vigencia: ene-2025	Código: PRO-DF-01	Revisión: 01

		compra, el área requirente turnara a nomas tardar de 60 días naturales.	
Jefe(a) del Departamento de Farmacias	3. Autoriza salida de los bienes para canje	3.1. Por medio de formato 43, autoriza la salida de los bienes a canjear al proveedor por nuevos productos (bienes).	- Formato 43
Almacén del Centro Logístico de los SSS.	4. Recepción de los bienes terapéuticos nuevos a canjear	4.1. Recepción y Almacenar de acuerdo a sus procedimientos de operación todos los bienes terapéuticos canjeados, para su posterior distribución.	- Documento de entrada - Documento de Salida
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

9. INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Numero canjes tramitados * Numero de canjes aceptados por el proveedor	Cartas canjes	Mensual	Auxiliar Administrativo del Departamento de Farmacias

10. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	04-ene-2023	Dr. Leonardo Yohari Padilla García	IBQ. Nancy Consuelo Melendrez Sanchez	Emisión inicial



Procedimiento: Canje de Medicamentos y demás insumos para la salud			
Unidad responsable: Departamento de Farmacias		Macroproceso: Servicios de Salud de Sinaloa	
Proceso Sustantivo: Subdirección de Abasto y Equipamiento		Subproceso: Dirección de Atención Médica	
Emisión: 04-ene-2023	Vigencia: ene-2025	Código: PRO-DF-01	Revisión: 01

12. ANEXOS.

Nota: Los siguientes anexos son enunciativos mas no limitativos, sirven como ejemplo y son tomados del documento 5.1 Pautas y condiciones técnicas para la recepción de medicamentos y material de curación 2023-2024. Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

ANEXO 1. Carta Canje por vicio oculto

Carta garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos

LOGO DEL FABRICANTE	LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LA CARTA
	FOLIO

CARTA GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y OTROS VICIOS OCULTOS

C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar que garantizamos que los bienes adjudicados en el contrato _____ son de optima calidad y marca reconocida en el mercado y cuentan con 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega en el almacén destino.

Nosotros la empresa _____ en el marco de la orden se reposición _____ para el suministro del producto descrito a continuación:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LOTE	FECHA FABRICACIÓN	FECHA CADUCIDAD

Bajo protesta de decir la verdad nos comprometemos a realizar el canje físico del producto por cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos que pudieran contener los bienes descritos en esta carta.

Por tanto se efectuara bajo las siguientes condiciones:

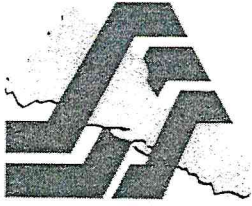
Plazo: 20 días naturales contados a partir de la solicitud de canje
Lugar: En el mismo punto de entrega
Costo: Sin costo y/o cargo alguno para el contratante.

En caso de requerir hacer efectivo este documento se ponen a disposición los siguientes datos de contacto:

NOMBRE
CORREO ELECTRONICO
NUMERO TELEFONICO

FIRMA AUTOGRAFA

Nombre del representante legal



Procedimiento: Canje de Medicamentos y demás insumos para la salud			
Unidad responsable: Departamento de Farmacias		Macroproceso: Servicios de Salud de Sinaloa	
Proceso Sustantivo: Subdirección de Abasto y Equipamiento		Subproceso: Dirección de Atención Médica	
Emisión: 04-ene-2023	Vigencia: ene-2025	Código: PRO-DF-01	Revisión: 01

ANEXO 2. Carta Canje por caducidad

CARTA CANJE

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre del Almacén:

C.U.F.R. del Almacén Destino:

PRESENTE

ORDEN DE SUMINISTRO/REPOSICIÓN	CONTRATO	REMISIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LOTE	FECHA FABRICACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD	MARCA	PROCEDENCIA

- Producto con caducidad menor a 12 meses vacuna, 18 meses medicamento material de duración. En caso de que el producto no se haya consumido en su totalidad durante su vida útil, será canjeado por un lote con caducidad vigente y entregado sin costo alguno en un periodo no mayor a 30 días. Extendemos la presente para fines y efectos a que haya lugar.

Datos del Contacto para seguimiento:

NOMBRE DEL CONTACTO	PUESTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

ATENTAMENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPRESENTANTE LEGAL

(EMPRESA/PROVEEDOR)